

Finca registral número 12.310. Tipo: 36.450.000 pesetas.

Finca registral número 1.479. Tipo: 4.455.000 pesetas.

Tipo de subasta: Los fijados al lado de cada finca descrita anteriormente.

Dado en Llerena a 28 de enero de 1999.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—7.438.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 48, en los autos de juicio de menor cuantía número 286/1998, seguidos a instancia de la Procuradora doña María Isabel García Martínez, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la avenida Donostierra, 25, frente a herencia yacente de doña Teresa Juárez y don Félix Sánchez, y desconocidos e ignorados herederos, en reclamación de cantidad, y, por ignorarse el paradero de los expresados demandados, se ha acordado, en resolución de fecha 27 de enero de 1999, sin previo requerimiento de pago, el embargo del siguiente bien:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, finca número 19.963, folio 64, libro 272, inscripción segunda.

Acordándose, asimismo, verificar el embargo de la citada finca por medio del presente edicto, y para que sirva de notificación a los referidos demandados y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1999.—El Secretario.—7.300.

MADRID

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 63, de Madrid, de fecha 27 de enero de 1999, dictado en el procedimiento 462/95, de quiebra voluntaria de la entidad «Metales Perfilados, Sociedad Anónima», se ha aprobado el convenio propuesto por la quebrada a sus acreedores, el cual se encuentra a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinado.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1999.—La Secretaria.—7.356.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.188/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, en representación de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra doña Rafaela Pérez Navarro, doña Elisa Quirós Pérez y don José Oscar Martín Cantero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, doña Rafaela Pérez Navarro, doña Elisa Quirós Pérez y don José Oscar Martín Cantero:

Finca registral número 9.050, duplicado, antes número 16.931, al tomo 860, libro 93, folio 82, anotación letra H. Urbana número 23, piso quinto

centro izquierda del edificio señalado con el bloque 31, portal número 4, de la urbanización «Parque de las Margaritas», en Getafe (actualmente avenida de las Ciudades, número 2). Linda: Al frente, con rellano de escalera y piso quinto derecho; izquierda, con piso quinto centro izquierda; fondo, con resto del solar, y derecha, con resto del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, tercera planta, Madrid, el día 14 de abril de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de mayo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.451.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Yagho Fotografías, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y

término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0120/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de junio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

1. Urbana número 3. Local comercial número 2, en calle Doctor Calero, de Majadahonda, con una superficie, incluidos elementos comunes, de 80 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.294, libro 361, folio 140, registral 19.341.

2. Urbana número 4. Local comercial número 3, de la calle Doctor Calero, de Majadahonda, en la planta de acceso del edificio comercial «Tutti Centro», en término municipal de Majadahonda, con una superficie de 107 metros 33 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.294, libro 361, folio 143, registral 19.342.

Tipos de subasta: 14.203.538 pesetas, la primera, y 18.996.461 pesetas, la segunda.

Dado en Majadahonda a 21 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—7.487.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 136/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,